

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

**2023/718** *Relación de admitidas/os y excluidas/os definitiva en el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de una plaza de Enfermera/o, una plaza de Fisioterapeuta, dos plazas de Limpiadores/as y Planchadores/as, dos plazas de Cocineros/as y diez plazas de Gerocultoras/es.*

#### **Anuncio**

Don Pascual González Morcillo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén) y en virtud del art. 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía expone:

#### **DECRETO DE ALCALDÍA**

RELACIÓN DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS DEFINITIVA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ENFERMERA/O, UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, DOS PLAZAS DE LIMPIADORES/AS Y PLANCHADORES/AS, DOS PLAZAS DE COCINEROS/AS Y DIEZ PLAZAS DE GEROCULTORAS/ES.

Terminado el plazo de subsanación establecido por Decreto de Alcaldía N° 2023-0004 de fecha 12/01/2023 en la lista provisional de admitidos/as de la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de una plaza de Enfermera/o, una plaza de Fisioterapeuta, dos plazas de Limpiadores/as y Planchadores/as, dos plazas de Cocineros/as y diez plazas de Gerocultoras/es, pertenecientes al Grupo/Subgrupo A/A2, A/A2, AP, AP, AP, respectivamente, mediante el sistema de concurso, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del ejercicio 2021, aprobada para la estabilización del personal temporal.

Que tras haber seguido el procedimiento de publicación que la legislación exige:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermero/a. Que advertido error material en el Anexo II "Autobaremación" contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermero/a se publica la rectificación de error de edicto nº 2022/4087 en el BOP nº 228 de fecha 25 de noviembre de 2022.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta. Que advertido error material en el

Anexo II “Autobaremación” contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta se publica la rectificación error edicto nº 2022/4088 en el BOP nº 228 de fecha de 25 de noviembre de 2022.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 172 de fecha 5 de septiembre de 2022 se publican las Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Auxiliar Enfermería.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermera/o (PP. 2379/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de Estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta. (PP. 2382/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as (PP. 2385/2022), y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de Bases y Convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as. (PP. 2377/2022) y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 200 de fecha 18 de octubre de 2022 se

publica anuncio de 6 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, de bases y convocatoria para el proceso de Estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería. (PP. 2383/2022).y en el Boletín Oficial del Estado nº 262 de 01/11/2022, aparece publicado Resolución de 20 de octubre de 2022, del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En virtud de la Base Novena de todas las Bases Especificas de estas plazas, finalizado el plazo de subsanación concedido a los/as aspirantes excluidos/as, el Sr Alcalde, dictará nueva Resolución en la que se incluirán como admitidos/as en el proceso selectivo aquellos/as aspirantes excluidos/as que hayan subsanado las deficiencias.

**RESUELVO:**

*Primero.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*0671\*\*W aportando Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

*Segundo.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*5149\*\*V aportando Anexo I y Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

*Tercero.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*0653\*\*V aportando el título exigible en la convocatoria queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

*Cuarto.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*1190\*\*G aportando Anexo I y Anexo II queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

*Quinto.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*2456\*\*Q aportando DNI en vigor queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

*Sexto.-* Habiendo presentado alegación en sede electrónica el/la aspirante con número de DNI \*\*0644\*\*S aportando Anexo I queda subsanado el error y es admitido en la lista definitiva en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

*Séptimo.-* Considerar la inclusión de todos/as los/as aspirantes que estaban provisionalmente excluidos/as por haber subsanado los motivos de exclusión.

*Octavo.-* Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Enfermera/o.

*Noveno.-* Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta.

*Décimo.-* Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, dos plazas de Limpiadores/as-Planchadores/as.

*Decimoprimer.-* Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de dos plazas de Cocineros/as.

*Decimosegundo.-* Elevar a definitiva la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para participar en la convocatoria para el proceso de estabilización como personal laboral fijo de plantilla, de diez plazas de Gerocultores/as-Aux. Enfermería.

*Decimotercero.-* El Tribunal Calificador para Enfermero/a estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3687, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:

Titular: Julio Martínez Moreno.

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:

Titular: Diego Ginés Mañas.

Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.

Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.

Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña.

Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Decimocuarto.*- El Tribunal Calificador para Fisioterapeuta estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3677, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:

Titular: Julio Martínez Moreno.

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:

Titular: Diego Ginés Mañas.

Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.

Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.

Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña.

Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Decimoquinto.*- El Tribunal Calificador para Limpiadores/as estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3693, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:

Titular: Julio Martínez Moreno.

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:

Titular: Diego Ginés Mañas.

Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.  
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.  
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:  
Titular: Concepción González Orduña.  
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Decimosexto.*- El Tribunal Calificador para Cocineros/as estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3698, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:  
Titular: Julio Martínez Moreno.  
Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:  
Titular: Diego Ginés Mañas.  
Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.  
Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.  
Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:  
Titular: Concepción González Orduña.  
Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Decimoséptimo.*- El Tribunal Calificador para Gerocultores/as-Aux. Enfermería estará constituido, en virtud de lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Específicas del Proceso Selectivo:

Tras la petición que esta Entidad realiza a la Diputación Provincial de Jaén para la designación de Tribunal, según el artículo 44 b) del Reglamento de la Asistencia Técnica y Material de la Excm. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia, la Sra. Diputada de Recursos Humanos ha dictado con fecha de 5 de diciembre de 2022 la Resolución número 3696, quedando el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente/a:

Titular: Julio Martínez Moreno.

Suplente: Francisco Javier Millán Miralles.

- Vocales:

Titular: Diego Ginés Mañas.

Suplente: Pedro Fuentes Robles.

Titular: Isabel Teresa Cobo Martínez.

Suplente: Amelia Lechuga Parras.

Titular: Ana Molero Pérez.

Suplente: Mirian González Peña.

- Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña.

Suplente: María Luisa Ureña Tudela.

Este Tribunal se va a constituir el día 20/02/2023 para la valoración de méritos.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público los/as aspirantes podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Decimoctavo.*- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*Decimonoveno.*- Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45, apartado 1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de

octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Convocatoria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 10 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.